

# Informe de Seguimiento

## Programa de Doctorado en Estudios Avanzados en Humanidades. Especialidades en: Historia, Arte, Filosofía y Ciencias de la Antigüedad por la Universidad de Málaga

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	5600226
<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Estudios Avanzados en Humanidades. Especialidades en: Historia, Arte, Filosofía y Ciencias de la Antigüedad por la Universidad de Málaga
<b>Universidad</b>	Universidad de Málaga
<b>Centro</b>	Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

### MOTIVACIÓN

#### 1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

##### *Satisfactorio*

El cumplimiento de la memoria de verificación es satisfactorio.

En el autoinforme se realiza un análisis de la evolución y se detallan las mejoras llevadas a cabo en el desarrollo del título.

## 2. Información Pública Disponible.

### *Mejorable*

La información pública del título es suficiente y relevante tanto para el estudiantado como para la sociedad en general. Recomendaciones totalmente RESUELTAS:

- Se ha adecuado la información pública relativa a los Códigos ISCED en la forma en la que figura en la memoria.
- Están resueltas las Siguietes recomendaciones: Denominación del Título, Regularización de los códigos de Memoria y Web, Publicación de los Convenios existentes, de los Sistemas de Información Previos, de los Complementos formativos con objetivos y competencias, de Supervisión de tesis, seguimiento de doctorandos.

### **Recomendación:**

Quedan pendientes de resolver aquellas acciones ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad, junto a las NO ATENDIDAS:

Se recomienda completar la adecuación entre los datos de la Memoria y los de la Página Web en los siguientes aspectos.

- Se recomienda la publicación del listado de tutores y de tutores de movilidad internacional.
- Se recomienda completar la información respecto a la Descripción de los Equipos de Investigación.
- Se recomienda completar, en el apartado de Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos, los datos referidos a los porcentajes de obtención de ayudas de movilidad, ayudas o contratos predoctorales, postdoctorales o convenios con entidades que apoyen estos estudios.
- Se recomienda visibilizar los pdfs complementarios adjuntos a la memoria, ya que no se ha podido comparar la información pública con lo aportado en relación con las actividades formativas o movilidad.
- Se recomienda arbitrar un procedimiento de seguimiento de egresados.
- Se ha atendido la recomendación de especificar los diferentes regímenes tales como codirección, cotutela, etc, aunque no están a la vista en la web los doctorados internacionales realizados.

## 3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.

### *Mejorable*

No existe evidencia de que el Sistema de Garantía de Calidad esté articulado en todas sus facetas ya que, aunque se incluyen los miembros de las Comisiones de Calidad, en el apartado de Resultados e Indicadores no se incluye información alguna.

### **Recomendación:**

Se recomienda articular un sistema de gestión documental que incorpore indicadores y resultados para poder contar con un sistema de garantía de calidad completo.

## 4. Profesorado.

### *Mejorable*

El personal académico del programa es suficiente y su cualificación y dedicación a la investigación está avalada por los sexenios aportados y por los Proyectos y Redes de Investigación en los que participan, así como en su movilidad internacional.

Aunque se mencionan las actividades para la mejora de la calidad docente implementadas por la Universidad, no se

aportan datos específicos de la concurrencia del profesorado a las mismas.

**Recomendación:**

Se recomienda detallar las actividades realizadas para la mejora de la calidad y la coordinación docente.

## 5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

### *Mejorable*

Los recursos humanos de PAS deberían ser incrementados ya que constituye una debilidad del Programa, como indican las encuestas.

Aunque está en manos de la Universidad y no del programa el atender a la indicación de incremento de PAS, no existe información de que haya sido atendida.

En cuanto a las instalaciones, que se declaran ruidosas, se ha realizado una mejora con el cambio de emplazamiento de ciertas actividades.

**Recomendación:**

Se recomienda una asignación de PAS al programa de doctorado y mejorar la calidad de la edificación.

## 6. Indicadores.

### *Mejorable*

Aunque en el Autoinforme se ha realizado una reflexión en base a indicadores, éstos no son accesibles ya que los pdfs no se abren.

**Recomendación:**

Se recomienda posibilitar el acceso a los documentos donde se especifican los indicadores del programa.

Se recomienda cumplimentar (tanto en el autoinforme como en la aplicación DEVA) cada uno de los indicadores del programa.

## 7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.

Recomendación totalmente RESUELTA:

1. "Se recomienda detallar cómo podrán participar en la CGC otros agentes implicados en el programa de doctorado: tutores, directores de tesis, doctorandos, responsables académicos o personal externo". RESUELTA

**Recomendación:**

Quedan pendientes de resolver aquellas acciones ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad, junto a las NO ATENDIDAS:

- "Se recomienda que los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad respondan a unos objetivos de calidad (estándares) previamente establecidos". ATENDIDA

- " Se recomienda en el procedimiento para valorar el progreso y análisis de los resultados del aprendizaje" incorporar

indicadores intermedios y no finalistas que permitan la evaluación del proceso formativo antes de la defensa de la tesis doctoral". ATENDIDA

- "Se recomienda que en el "Procedimiento para la gestión de las sugerencias y reclamaciones" además del enlace del Sistema de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones de la Universidad de Málaga: <http://dj.uma.es/quejasysugerencias/> incorpore otro enlace que permita el acceso directo al Reglamento de la UMA sobre el procedimiento general de quejas, sugerencias y felicitaciones, aprobado en Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2011, de manera que los colectivos implicados puedan visualizar a las tareas a desarrollar en la apertura, el tratamiento y el cierre de las Quejas, Sugerencias y Felicitaciones, así como su control y seguimiento." NO ATENDIDA. La normativa de la UMA no está incluida en ninguna de las dos pestañas de quejas, y ambas remiten a un sistema centralizado, aunque es posible que se tenga acceso desde el Programa de Doctorado, como se recomendó en el Informe de Verificación.

- Que se incluyan en el procedimiento para el análisis de los programas de movilidad aspectos tales como la relaciones con instituciones y/o empresas, establecimiento de convenios con las mismas, selección y evaluación de los mismos, etc. así como los procedimientos de evaluación y mejora de los mismos e indicando los responsables de estos procedimientos."

- "Se recomienda mejorar la información prevista en el "Procedimiento para la difusión de la información" haciendo pública aquella información relativa a resultados obtenidos y previstos, así como la satisfacción de los colectivos implicados en el programa y la generada por el resto de procedimientos del SGIC. Se recomienda así mismo, en este procedimiento, especificar el modo en que se utilizará la información generada en la revisión y mejora del desarrollo del programa de doctorado." ATENDIDA.

- " Se recomienda definir e identificar claramente los indicadores que se proponen y cómo van a ser medidos y cómo éstos se utilizarán para la revisión y mejora del programa de doctorado." ATENDIDA. El apartado de indicadores está en proceso de mejora, según se refleja en el Auroinforme de seguimiento.

## 8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.

No procede

## 9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

### *Mejorable*

Se ha producido un cambio de número de alumnos debido probablemente a falta de candidatos en relación con las expectativas marcadas en la memoria.

Mejora en el Sistema de Garantía de Calidad. Se acepta

Inclusión de Información sobre movilidad de profesorado y alumnado. Se acepta

Inclusión de la información pública sobre Normativa de lectura de tesis. Se acepta

Inclusión de apartado específico para Sistema de Garantía de Calidad. Se acepta

No se ha incluido un procedimiento de seguimiento de egresados. NO ATENDIDA.

Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años. NO ATENDIDA por no haber completado ese período.

Están RESUELTAS las Sigüientes recomendaciones: Denominación del Título, Regularización de los códigos de Memoria y Web, Publicación de los Convenios existentes, de los Sistemas de Información Previos, de los Complementos formativos con objetivos y competencias, de Supervisión de tesis, seguimiento de doctorandos.

-No son visibles los pdfs complementarios adjuntos a la memoria, por lo que no se ha podido comparar la información pública con lo aportado en relación con las actividades formativas, movilidad. NO ATENDIDA

-Se ha atendido la recomendación de especificar los diferentes regímenes tales como codirección, cotutela, etc, aunque no

están a la vista en la web los doctorados internacionales realizados.

-Se ha atendido la recomendación del seguimiento de la formación doctoral pero no están accesibles los listados de tutores de Movilidad Internacional.

- Está en proceso de completarse, como se indica en el Autoinforme de Seguimiento, la información respecto a la Descripción de los Equipos de Investigación. ATENDIDA

- En el apartado de Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos no aparecen los datos referidos a los porcentajes de obtención de ayudas de movilidad, ayudas o contratos predoctorales, postdoctorales o convenios con entidades que apoyen estos estudios, NO ATENDIDA

- Supervisión de tesis y seguimiento del estudiantado de doctorado: ATENDIDA.

**Recomendación:**

Se recomienda la publicación de los convenios de movilidad

**10. Plan de mejora del título.**

***Satisfactorio***

Cuenta con plan de Mejora donde se planifican 5 objetivos relativos a:

1. Incrementar la participación en los cuestionarios de satisfacción,
2. Mejorar el sistema de obtención de datos,
3. Implementar un sistema automatizado de Quejas y reclamaciones,
4. Mejorar la participación en los programas de movilidad
5. Mejorar y actualizar la página web.

**Recomendación:**

Se recomienda mejorar y actualizar la página web incluyendo los datos y objetivos del plan de mejora.

**CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

**Con el fin de mejorar la calidad del título, se han realizado algunas recomendaciones y, sin duda, la observación de las mismas mejorará la calidad del título.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

**En Córdoba, a 22 de diciembre de 2016**

**La Comisión de seguimiento de doctorado**